



San Antonio, 29 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341, = Literal A \$ 131.341, =, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil treientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución Nº 015/2024 inserta en Acta Nº 002/2024, aprobo el gasto de Publicidad y Animación para las Fiestas de Carnaval el 11/02 y el 15/02 a Radio San Ramón FM 91.3.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/24, por Resolución Nº 015/2024, inserta en acta Nº 002/2024, aprobó el pago Radio San Ramón FM 91.3 , RUT 020141870014, monto \$ 16,000, = (pesos uruguayos dieciseis mil). Por Publicidad y Animación para las Fiestas de Carnaval el 11/02 y el 15/02

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la Radio San Ramón FM 91.3, por Publicidad y Animación para las Fiestas de Carnaval el 11/02 y el 15/02, aprobada por Resolución Nº 015/2024, inserta en Acta Nº 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a Radio San Ramón FM 91.3 , RUT 020141870014 ; Afectando Literal D].

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Damen fern
Damascopani
Ayudante
Municipio de San Antonio

Fabiana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Artemio Rodriguez
Concejal

MARCALITA SAIBIDO
CONCEJAL